

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CLASES
INDIVIDUALES DE INGLÉS Y FRANCÉS DIRIGIDAS AL PERSONAL DIRECTIVO DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE EL AÑO 2018**

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas por las que se registrará la contratación para la impartición de clases individuales de inglés o francés dirigidas al personal directivo (altos cargos y subdirectores o asimilados) del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS

Las clases estarán dirigidas a desarrollar la fluidez en la comunicación en inglés o francés, mejorar la comprensión y adquirir un conocimiento más amplio de la lengua que permita resolver situaciones comunicativas de la vida profesional, así como el apoyo de preparación de trabajos relacionados con el ámbito profesional específico de cada alumno(a) dentro del CSN, para lo cual es necesario un conocimiento de la terminología relativa a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

La modalidad de impartición será clases individuales “one to one”.

3. CONDICIONES DE IMPARTICIÓN

PRIMERA: la impartición de las clases tendrá lugar en la sede del CSN (calle Pedro Justo Dorado Dellmans número 11 de Madrid). Las clases comenzarán el 15 de enero y finalizarán el 30 de noviembre de 2018. Además de los sábados y de las fiestas laborales oficiales, se considerarán periodos no lectivos los siguientes:

- Semana Santa.
- Puente de mayo (del 30 de abril al 4 de mayo de 2018).
- Semana de San Isidro.
- Periodo de vacaciones (del 4 de junio al 28 de septiembre de 2018).

SEGUNDA: se impartirán, como máximo, dos clases semanales con una duración de una hora y media por sesión del idioma que elija cada alumno, pudiendo recibir el mismo alumno clases de dos idiomas siempre que no supere las tres horas semanales. Dadas las dificultades de agenda del colectivo de altos cargos, el horario será a elección del alumnado. Para los subdirectores y asimilados el horario será a elección del alumnado dentro de los siguientes tramos orientativos:

- 8:00 – 10 horas.
- 13:00 – 20:00 horas excepto los viernes, que finalizarán a las 16:00 horas.

El horario de clases podrá ser modificado por el alumnado a lo largo del curso.

TERCERA: el número máximo de asistentes dependerá del coste/curso individual, sin que el total pueda superar el precio establecido en el contrato, hasta un máximo total de 1.326 horas.

CUARTA: en caso de cancelación de una clase deberá ser comunicada al adjudicatario con una antelación mínima de 24 horas, de lo contrario será facturada. Las clases canceladas y que se hayan comunicado al adjudicatario con preaviso de 24 horas podrán ser recuperadas a estos efectos a lo largo de todo el curso.

Serán facturadas las horas mensuales recibidas por cada alumno(a) más las clases canceladas sin preaviso de 24 horas.

QUINTA: el evaluador remitirá a la Subdirección de Personal y Administración del CSN un informe de evaluación de cada alumno(a) al finalizar cada uno de los siguientes periodos lectivos: del 15 de enero al 1 de junio de 2018 y del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2018.

SEXTA: características del equipo ofertado:

- El profesorado será nativo de un país cuya lengua oficial sea la inglesa o la francesa (en función del idioma que vaya a impartir), o ser licenciado o graduado en Filología Inglesa o Francesa o en Traducción e Interpretación (en función del idioma que vaya a impartir).
- Estará en posesión de titulación universitaria (licenciatura, grado o doctorado).
- Tendrá la titulación que le habilite para impartir el idioma correspondiente (inglés o francés) como segunda lengua.
- Acreditará una experiencia en la enseñanza del idioma a impartir a grupos de adultos durante al menos 2 años, mediante certificados o *currículum* en idioma castellano.

En caso de que no se cumplan estos requisitos en el número mínimo de profesores exigidos, la proposición será excluida del procedimiento.

SÉPTIMA: la metodología de la enseñanza tenderá a fomentar la comunicación en todo momento. Los participantes tendrán que escuchar, hablar, leer y escribir.

OCTAVA: el material didáctico será facilitado por el adjudicatario sin coste para el CSN.

NOVENA: a lo largo del curso permanecerá el mismo profesorado asignado a cada alumno(a) con las siguientes excepciones:

- Quejas motivadas del alumnado. El CSN se reserva el derecho a solicitar el cambio de profesorado. La petición se realizará a través de la Subdirección de Personal y Administración. La empresa adjudicataria sustituirá al profesor(a) en un plazo máximo de 15 días.
- Decisión del profesorado, en cuyo caso será sustituido en un plazo máximo de una semana, previa comunicación de esta eventualidad al CSN.

En caso de incumplimiento de los plazos señalados en los dos párrafos anteriores el adjudicatario será penalizado con una cantidad equivalente al 20% del precio de las clases no impartidas por esta causa.

4. OFERTAS

Los licitadores expresarán en sus ofertas su total acatamiento con carácter general a las condiciones de este pliego